

13.256,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.779.

SPORTENSE, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 686/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luciana Salvador, se ha dictado auto de fecha 13/06/2008 por el que se declara a la ejecutada Sportense, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.812 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—42.766.

SUROLAIT, S. A.

(Sociedad absorbente)

VERILAIT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Surolait, Sociedad Anónima» y que en la decisión adoptada por la citada sociedad, como socio único de la entidad «Verilait, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», ambas de fecha 23 de junio de 2008, se procedió a la aprobación unánime de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Surolait, Sociedad Anónima» de «Verilait, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de León, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 25 de junio de 2008.—La Representante del Administrador Único de «Surolait, Sociedad Anónima» y Consejera Delegada Mancomunada de «Verilait, Sociedad Anónima, Unipersonal», María Elisa Pablos Rioboo y la Consejera Delegada Mancomunada de «Verilait, Sociedad Anónima, Unipersonal», María Cristina Pablos Rioboo.—43.043. 2.ª 8-7-2008

TIP TRAILERS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de Tip Trailers España, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 16 de junio de 2008 acordó, por unanimidad, una vez compensadas todas sus reservas voluntarias y la reserva legal con resultados negativos de ejercicios anteriores, la reducción del capital social mediante la compensación de pérdidas con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial por un importe de 9.892.623 euros. Dicha reducción se llevó a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 5.819,19 euros cada una. Tras esta reducción, el capital social, que hasta el momento era de 10.217.204 euros, pasa a ser de 324.581 euros, y el valor nominal de las acciones que hasta el momento era de 6.010,12 euros pasa a ser de 190,93 euros.

Como consecuencia, la Junta General acordó modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales que queda redactado como se indica a continuación:

«Artículo 6.º Capital social.

El capital social es de trescientos veinticuatro mil quinientos ochenta y un euros (324.581 €), dividido en mil setecientas acciones (1.700) de ciento noventa euros con noventa y tres céntimos (190,93 €) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y una misma serie, numeradas correlativamente del uno (1) al mil setecientos (1.700), ambos inclusive.»

En Barcelona, a 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Elizabeth Torrecillas.—42.685.

TUBOS REUNIDOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARANGUIO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

LARREDER, S. L. U.

(Sociedad primero absorbente y luego absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

El 27 de junio de 2007, Bagoeta, Sociedad Limitada, socio único de Aranguio, Sociedad Limitada Unipersonal y Larreder, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de Socios, acordó la fusión por absorción de Aranguio, Sociedad Limitada Unipersonal por Larreder, Sociedad Limitada Unipersonal.

Con esa misma fecha, la Junta General de Accionistas de Tubos Reunidos, Sociedad Anónima y Bagoeta, Sociedad Limitada, socio único de Larreder, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la absorción de Larreder, Sociedad Limitada Unipersonal por Tubos Reunidos, Sociedad Anónima con la consiguiente disolución sin liquidación de Larreder, Sociedad Limitada Unipersonal y la adquisición en bloque de su patrimonio por Tubos Reunidos, Sociedad Anónima.

Asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2008.—D. Luis María Uribarren Axpe (Administrador único de Larreder, S.L.U y Aranguio, S.L.U.). D. Jorge Gabiola Mendieta (Secretario del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A.).—43.342. 2.ª 8-7-2008

TÜNKERS IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CATEXPORT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Tünkers Ibérica, S.L., constituida con carácter de universal el 15 de junio de 2004 y la compañía Catexport, S.A. (Unipersonal), mediante decisión del socio único adoptada el 15 de junio de 2004, han decidido acordar su fusión mediante la absorción de Catexport, S.A. (Unipersonal) por parte de Tünkers Ibérica, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de Catexport, S.A. (Unipersonal) a Tünkers Ibérica, S.L.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—El Administrador único de Tünkers Ibérica, S.L. y Catexport, S.A. (Unipersonal), Josef Gerhard Tünkers.—43.105. 1.ª 8-7-2008

UNIBROK XXI CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO AGRUPACIÓN MUTUA

La Junta general de accionistas de la sociedad ha adoptado en su reunión de fecha 27 de mayo de 2008 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 1.502.500 euros dejando el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, todo ello con base al Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobado por la propia Junta general de 27 de mayo de 2008, previa su verificación por los auditores de cuentas de la sociedad y simultáneamente ha acordado la ampliación del capital social hasta la cifra de 60.104 euros.

Como consecuencia de lo anterior se ha procedido a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tomás Bellido.—42.729.

UNIÓN FENOSA, S. A.

Modificación de las anotaciones en cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que las acciones de Unión Fenosa, Sociedad anónima, representadas por medio de anotaciones en cuenta, han modificado su valor nominal, al pasar de tres (3) euros a un (1) euro por acción, sin variación de la cifra de capital social. En consecuencia, el capital social estará representado por, 914.037.978 acciones de un (1) euro cada una, que sustituirán a las acciones actualmente en circulación. La referida operación será efectiva el día 14 de julio de 2008, fecha en la que se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones en circulación hasta ese momento y a la simultánea admisión a negociación de las acciones resultantes del desdoblamiento. En consecuencia, tendrán derecho a recibir tres acciones nuevas por cada acción antigua todas aquellas personas que figuren legitimadas como accionistas de la sociedad al cierre de los mercados el día hábil inmediato anterior a la fecha de efectos bursátiles del desdoblamiento (esto es, el 11 de julio de 2008), conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus entidades participantes.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Unión Fenosa, S. A. Ramón Novo Cabrera, Secretario del Consejo de administración.—43.956.